

Republicanos granadinos en San Simón: La isla de la muerte

Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo ¹ | El Independiente de Granada ²



Placa en memoria de los presos de la Isla de San Simón. Internet.

Lo que no se cuenta, no existe

¹ Queremos agradecer afectuosamente la colaboración de Manuel A. Fernández Pita, fundador y presidente de la Asociación Cultural Memoria Histórica y Democrática de A Coruña por su colaboración desinteresada facilitándonos datos y documentos sobre la Isla de San Simón.

² [Republicanos granadinos en San Simón: La isla de la muerte \(I\) | El Independiente de Granada](https://www.elindependientedegranada.es/politica/san-simon-isla-desmemoria-ii)
<https://www.elindependientedegranada.es/politica/san-simon-isla-desmemoria-ii>

Señala el historiador Rodríguez Teijeiro que una primera consideración que hay que tener presente es el hecho de que Galicia queda en manos de los sublevados desde los primeros momentos de la Guerra de España y pasa a convertirse, de inmediato, en zona de retaguardia, lo que será determinante para la configuración del entramado represivo en las distintas provincias gallegas. En relación con lo anterior, una diferencia sustancial respecto a otras zonas del territorio nacional serán las enormes dificultades, si no imposibilidad absoluta, que tienen los partidarios de la República para escapar: no es fácil hacerlo por mar ya que la costa está controlada por la marina sublevada, la frontera portuguesa apenas es permeable y el frente de guerra se encuentra a considerable distancia.

Desde los primeros momentos, es tal el número de republicanos detenidos que los franquistas deben habilitar nuevos espacios de reclusión

Desde los primeros momentos, es tal el número de republicanos detenidos que los franquistas deben habilitar nuevos espacios de reclusión. Por ello, a comienzos del mes de octubre de 1936, la saturación de detenidos en las ciudades de Vigo y Pontevedra motivará la creación de una prisión provisional en el antiguo lazareto situado en la Isla de San Simón. Se señala en el excelente trabajo de Gonzalo Amoedo y Roberto Gil, que estas islas se convirtieron en un campo de concentración al inicio de la guerra por una decisión personal del **general Martínez Anido**, responsable franquista de Instituciones Penitenciarias. Su ubicación de aislamiento y alejada de los centros urbanos más importantes era fundamental para infundir pánico entre la población.

Si hay un lugar donde el ser humano ofendió a la naturaleza, ese es la Isla de San Simón. Ningún lugar tan pequeño acumula tanta belleza y, al mismo tiempo, miseria y horror. Fue el particular Auschwitz

Si hay un lugar donde el ser humano ofendió a la naturaleza, ese es la Isla de San Simón. Ningún lugar tan pequeño acumula tanta belleza y, al mismo tiempo, miseria y horror. Fue el particular Auschwitz español donde fueron a parar seis mil republicanos españoles entre 1936 y 1943 que encontraron allí su particular corredor de la muerte. Esa isla diminuta pertenece al Archipiélago de San Simón, junto a la de San Antón –a la que se une por un puente construido en 1927- y otros islotes situados en la ría de Vigo y perteneciente a la parroquia de Cesantes, en el municipio de Redondela, ese mismo que vio nacer en 1888 al dirigente socialista granadino Alejandro Otero Fernández.



Imágenes de la Isla de San Simón (Pontevedra). Internet

Aunque fue calificada oficialmente como colonia penitenciaria, en realidad fue un campo de concentración de presos políticos comunistas, socialistas, republicanos o anarquistas

Tan pequeña y con una historia dilatada: fue centro monástico en la Edad Media, luego en los siglos XII y XIII habitada por templarios y después por franciscanos, la orden de los paulinos de San Simón; en 1589 fue saqueada por piratas ingleses, entre los que se encontraba el célebre Sir Francis Drake; presenció en 1702 la batalla de Rande, donde los navíos de Holanda e Inglaterra, unidos por la guerra de Sucesión, asaltaron la flota castellana de tres galeones cargada de mercancías de Indias. Un siglo de abandono hasta que en 1838 una Real Ordenanza la convirtió en leprosería o lazareto para aislar a quienes llegaban en barco de otros países europeos. Una isla tan particular que los únicos lazaretos de España fueron el de San Simón y el de Mahón (Menorca), construido en 1917. El lazareto se clausuró en 1927. Y, finalmente, desde octubre de 1936 a 1943 fue la cárcel franquista del terror. Aunque fue calificada oficialmente como colonia penitenciaria, en realidad fue un campo de concentración de presos políticos comunistas, socialistas, republicanos o anarquistas.

Según testimonios, el director de San Simón y de las prisiones de Pontevedra, Fernando Lago Búa, y el médico forense Bustelo, fueron responsables, junto con el teniente Rodríguez de la Guardia Civil, de muchos "paseos"

Siguiendo a Rodríguez Teijeiro, se pueden datar tres épocas en esta prisión redondelana. En el primer periodo, desde agosto de 1936 hasta abril de 1937, que aprovechando las instalaciones de este antiguo convento y lazareto se instaló en las primeras semanas de la guerra una especie de cárcel provisional para presos gubernativos que aún no habían sido encausados por la jurisdicción militar, con el propósito en muchos casos de sacarlos, bien entrada la noche, para conducirlos a juicios militares o directamente para asesinarlos. En esa época, muchos de los detenidos de San Simón fueron víctimas de sacas organizadas por elementos de Falange y por los llamados "cívicos", y ejecutados en las cunetas de las carreteras y ante los muros de los cementerios. Efectivamente, los primeros presos republicanos procedían de lugares próximos como Vigo, Pontevedra, Orense o Villagarcía de Arosa. Según testimonios, el director de San Simón y de las prisiones de Pontevedra, **Fernando Lago Búa**, y el médico forense **Bustelo**, fueron responsables, junto con el teniente **Rodríguez** de la Guardia Civil, de muchos "paseos". Tanto el director y médico fueron sustituidos y fusilados por su participación en actividades de extorsión y lucro en las actividades económicas de la prisión amparados en sus cargos.



**Presos
en la Isla
de San
Simón.
Internet.**

En 1937 llegan a San Simón un millar de presos ancianos trasladados de prisiones de toda España, lo que lleva la situación de hacinamiento y precariedad a su máximo nivel

El segundo periodo se produjo al derrumbarse los frentes del Norte, por lo que muchos prisioneros fueron conducidos hasta San Simón. Por ejemplo, en el otoño de 1937 llega a la ensenada de San Simón el barco cárcel "Upo Mendi", con unos 600 presos, la mayoría "gudaris" vascos. En 1938 comienza el traslado de presos de San Simón hacia otras prisiones, como Pamplona, Miranda de Ebro, Burgos o Astorga, así como hacia batallones disciplinarios de Canarias o Marruecos. Los presos de San Simón comienzan a trabajar en obras de infraestructuras del exterior, como la carretera de la playa de Santa Cristina de Cobres. Ese mismo año llegan a San Simón un millar de presos ancianos trasladados de prisiones de toda España, lo que lleva la situación de hacinamiento y precariedad a su máximo nivel. Tras la caída del frente de Asturias, se llegó a una pronta masificación al coincidir simultáneamente más de 2.500 presos en la isla, en terribles condiciones de hacinamiento. Hubo muchas muertes por enfermedades, por la falta de higiene y el hambre.

Por su edad y por las penosas condiciones físicas en que se encontraban, 274 septuagenarios pudieron ir libremente a morir a sus casas, como antes lo hicieron en la isla miles de republicanos y antifranquistas, aunque algunos murieron por el camino

Y, el tercer periodo, al finalizar la guerra civil, cuando se trasladarían a ella -en lo que se ha conocido eufemísticamente como "turismo carcelario"- a presos republicanos de toda España. Fue una época en la que concentró a los presos mayores de sesenta años de edad, alguno de hasta más de 80 años, trasladando a centenares de ellos desde todas partes de España. La isla no estaba tan masificada, con entre 600 y 700 presos, aunque con un número de muertos muy elevado. De todos esos presos del tercer periodo hemos podido identificar a medio centenar de represaliados granadinos, a los que rescatamos del olvido. Veintidós de ellos no volvieron porque dejaron sus huesos en esa bella isla maldita, como si la muerte fuera la salvación para dejar de padecer. El 12 de Febrero de 1943, coincidiendo con el principio del fin de la Alemania Nazi, se evacua la isla de "despojos humanos", mediante decreto de Franco en el que se posibilitaba que los reos pudieran escoger destino penitenciario. Por su edad y por las penosas condiciones físicas en que se encontraban, 274 septuagenarios pudieron ir libremente a morir a sus casas, como antes lo hicieron en la isla miles de republicanos y antifranquistas, aunque algunos murieron por el camino.



El jesuita avulense, Padre Nieto, de terroríficos recuerdos, en la Isla de San Simón ante un preso. Internet.

Desde 1936 hasta 1944, nada menos que 6.000 enfermos crónicos, viejos, inútiles y discapacitados ("impedidos") que se habían convertido en un estorbo fueron concentrados en un único centro penitenciario, un auténtico campo de exterminio, en el que pagaran -muchos, con su propia vida- por su doble condición de "parásitos sociales" y de enemigos de la Patria

Para comprender el papel que jugó la prisión del lazareto de San Simón, hay que recordar que el Director General de Prisiones entre 1938 y 1942, Máximo Cuervo Radigales, había establecido una política penitenciaria que se prolongó por décadas según la cual los presos republicanos y antifranquistas debían pagar sus penas con la privación de libertad y con trabajos de reconstrucción de zonas devastadas. El proyecto fue gestionado por el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo, presidido por el padre **Pérez del Pulgar**, figura destacada de la Iglesia franquista. Los presos forzados se clasificaron como obreros especializados y se dividieron en varios tipos según la obra y el lugar para ejecutarla (obras públicas, industrias militarizadas, obras civiles, minas y talleres, obras hidráulicas, obras forestales, carreteras, ferrocarriles, edificios públicos, etc.). Pero a los franquistas se les planteó el problema de qué hacer con los no aptos -bien por desnutrición o bien por su avanzada edad- para ese tipo de trabajos. Desde 1936 hasta 1944, nada menos que 6.000 enfermos crónicos, viejos, inútiles y discapacitados ("impedidos") que se habían convertido en un estorbo fueron concentrados en un único centro penitenciario, un auténtico campo de exterminio, en el que pagaran -muchos, con su propia vida- por su doble condición de "parásitos sociales" y de enemigos de la Patria. La leprosería de la Isla de San Simón (Pontevedra) fue el lugar escogido para encerrar a este colectivo de "despojos humanos".

La historia de San Simón merece ser contada para que la isla del terror emerja de las brumas que el manto de silencio de la dictadura mantuvo sobre su historia durante tanto tiempo

No es de extrañar que en esta isla murieran 450 presos de hambre, sobre todo, durante la hambruna de comienzos de los cuarenta. De ellos, fueron veintidós los presos granadinos los que murieron, precisamente, entre 1940 y 1942, la mayoría eran sexagenarios. Además del hambre y la falta de mínimas condiciones higiénicas, otros, según las notas oficiales, morían por "accidente", igual que en Auschwitz, es decir, que era, en la práctica, un campo de exterminio. La historia de San Simón merece ser contada para que la isla del terror emerja de las brumas que el manto de silencio de la dictadura mantuvo sobre su historia durante tanto tiempo.

San Simón: la paradisíaca isla del terror

Nos cuentan nuestros amigos memorialistas gallegos que San Simón es uno de los parajes más desconocidos y, a la vez, más reconocidos de Galicia: a todos les suena, pero pocos han tenido el placer de visitarlo. Cuando se entra en él, no deja indiferente a nadie no solo por su aquilatada historia, sino por una atmósfera "mágica" que todo lo envuelve. No en vano, como recuerda una placa conmemorativa dedicada a Julio Verne, ese pequeño rincón del Atlántico inspiró el atraco del famoso *Nautilus* del Capitán Nemo, creado en su libro *Veinte mil leguas de viaje submarino*, aunque su autor nunca estuviera allí.

Dormían hacinados, en filas prietas que les impedían el movimiento; muchos morían de hambre porque el rancho se basaba en mondas de

patatas cocidas y un chusco de pan diario y, paradojas de la vida, rodeados de tanta agua, pero la potable, precisamente, era escasa

Los historiadores gallegos que han recuperado una historia olvidada –y conscientemente soterrada- describen las condiciones de vida infrahumanas de quienes sufrieron esa prisión: dormían hacinados, en filas prietas que les impedían el movimiento; muchos morían de hambre porque el rancho se basaba en mondas de patatas cocidas y un chusco de pan diario y, paradojas de la vida, rodeados de tanta agua, pero la potable, precisamente, era escasa. La hambruna era tal que los reclusos explotaban la riqueza y la biodiversidad de las costas de la isla para obtener mariscos. Se los comían crudos y esto los convertía en víctimas de dolencias digestivas. Eso y las pésimas condiciones higiénicas, pues en los primeros años no contaron con asistencia médica. Mal vestidos -muchos descalzos-, la isla se convirtió en un paraje infernal donde los presos eran fantasmas que deambulaban por la isla –no podían escapar porque el mar era una reja infranqueable- exhibiendo girones de ropa y cuerpos exangües que apenas podían levantarse, hambrientos y enfermos de tanta lluvia y extrema humedad. Muchos esperaban la muerte para terminar ese calvario.



Traslado de presos a la Isla de San Simón. Internet

O el padre Nieto, un jesuita avulense, un predicador armado, que oficiaba la misa con su pistolón al cinto, y era el encargado de dar el tiro de gracia. Hombre de Dios que, como recogen los comentarios de algunos presos que quedaron vivos, llegó a machacar la cabeza de un preso con su enorme crucifijo porque no quería confesarse antes de ser fusilado

Nunca una palabra tuvo tanto sentido. Aislados del mundo, San Simón fue sinónimo de desesperanza y de miedo. Desesperanza porque era imposible alimentar la evasión. Como si fuera el Castillo de If –la famosa prisión del Conde de Montecristo, de Alejandro Dumas-, los muros naturales del mar Atlántico, la vigilancia permanente de la isla mediante garitas y las rondas de las patrullas militares –estas tenían su guarnición en la inmediata Isla de San Antón-, hacían

imposible cualquier intento de fuga. Y de miedo, no solo al frío o la sarna o al hambre, sino a los malos tratos, la tortura o a las sacas indiscriminadas en cualquier momento del día para fusilarlos. Se hizo célebre el director de la prisión, Fernando Lago Búa, bautizado como “El carnicero de San Simón”; o el **padre Nieto**, un jesuita avulense, un predicador armado, que oficiaba la misa con su pistolón al cinto, y era el encargado de dar el tiro de gracia. Hombre de Dios que, como recogen los comentarios de algunos presos que quedaron vivos, llegó a machacar la cabeza de un preso con su enorme crucifijo porque no quería confesarse antes de ser fusilado o gritaba a un preso malherido que estaba agonizando en el suelo, “Muere, muere, rojo impío” mientras lo golpeaba con su bastón. Estos curas armados se creían a pie juntillas aquella frase de **Pilar Primo de Rivera** que decía “Franco es nuestro Señor en la tierra” y desde su superioridad “moral” tenían el privilegio de tratar a los presos republicanos como animales a los que había que exterminar. Por eso, como en otras cárceles, a los presos se les obligaba a asistir a los actos religiosos –reevangelizadores–, formando en la bandera y vitoreando el “¡Viva España!”; o haciendo cursillos catequéticos para salvar su alma.



Presos en isla de San Antón buscando marisco. Internet.

La desesperanza y la soledad, se acrecentaba para los andaluces, para los granadinos que habían sido arrancados de su tierra, a mil kilómetros de distancia, en medio de los días plomizos y lluviosos sin ver la luz del sol de Andalucía y el dolor de saber que tu familia no puede venir a verte. Soledad, soledad, añadida a la privación de libertad y a las pésimas condiciones carcelarias. ¿Habría que añadir más dolor a esos hombres sexagenarios que nunca supieron qué mal habían causado defendiendo el gobierno legítimo de la II República?

Desde aquí nuestro reconocimiento y gratitud a Celestino Poza Cobas, médico pontevedrés que había sido diputado por la Unión Republicana. Fue juzgado por los fascistas y encarcelado, junto a uno de sus hijos también médico, en la Isla de San Simón y ayudó a salvar la vida de muchos prisioneros

Pero en medio del terror, también apareció la solidaridad. Desde aquí nuestro reconocimiento y gratitud a **Celestino Poza Cobas**, médico pontevedrés que había sido diputado por la Unión Republicana. Fue juzgado por los fascistas y encarcelado, junto a uno de sus hijos también médico, en la Isla de San Simón y ayudó a salvar la vida de muchos prisioneros. También destacó

la labor de solidaridad que llevaron a cabo las mujeres de los pueblos de la ría, las llamadas “madrinas”, ayudando a los prisioneros en todo lo que podían: llevándoles comida, lavando y arreglando su ropa, manteniendo correspondencia y haciendo de enlaces con sus familias.

Es más que probable que las mujeres de los presos granadinos nunca vinieran a ver a sus maridos en San Simón por la enorme distancia que les separaba y porque la inmensa mayoría de ellas no tenían recursos para desplazarse hasta la isla

No hay que olvidar el papel que jugaron las mujeres de los presos. Era común verlas en el otro lado de la ribera. En su desesperación introducían comida en las cunas con la esperanza de que llegasen flotando hacia sus seres queridos. Muchas de ellas venían de lejos y asumían el elevado coste para desplazarse hasta la isla, sabiendo que sólo podían ver a sus seres queridos a través de una reja, ya que no se les permitía el contacto físico en los locutorios. Mujeres que solían ser humilladas por los guardias de la prisión, sobre todo, cuando intentaban llevar comida a sus maridos. Es más que probable que las mujeres de los presos granadinos nunca vinieran a ver a sus maridos en San Simón por la enorme distancia que les separaba y porque la inmensa mayoría de ellas no tenían recursos para desplazarse hasta la isla.

Granadinos en la Isla de San Simón

Ya hemos mencionado que hemos podido identificar a medio centenar de granadinos que fueron enviados a San Simón y a otros tres que estuvieron en la también terrorífica prisión pontevedresa de Figueirido. Probablemente sean más, pero a fecha de hoy estos son los granadinos que hemos podido inventariar en el trabajo que emprendimos hace más de una década en el *Diccionario de la represión en Granada (1931-1981)*, todavía en elaboración.

Relación de republicanos granadinos en la Prisión de San Simón (Pontevedra)

Nombre y apellidos	Natural	Vecindad	Profesión	Sumario	Condena
Aguayo Leira , Torcuato	Guadix	Guadix	Jornalero	-	-
Aneas Martín , Francisco	Almuñécar	Almuñécar	Campesino	257/37	Reclusión perpetua. Conmutada por 12 años
Arellano Cobo , Daniel	Lentegí	Lentegí	Jornalero	1.180/37	12 años y 1 día
Arias Redondo , Manuel	Jayena	Jayena		191/37	Muerte; conmutada por reclusión perpetua
Caballero Rodríguez , Antonio	Moreda	Iznalloz	Herrero	18.042/39	Reclusión perpetua
Carmona Rodríguez , Manuel	Granada	Granada	Albañil	1.627/38	Reclusión perpetua. Conmutada por 20 años y 1 día
Checa/Cabrera Garrido , Miguel	Guadix	Guadix	Jornalero	-	-
Díaz , José	Almuñécar	Almuñécar	Campesino	-	-
Enríquez Zaragoza , José	Padul	Padul	Jornalero	20.291/39	12 años y 1 día

Fajardo Gómez, José María	Píñar	Píñar	Jornalero	18.686/39	12 años y 1 día
Fernández Espejo, Federico	Turón	Turón	-	-	-
Fernández Ortega, Gregorio	Huéscar	Cortes de Baza	Jornalero	18.652/39	12 años y 1 día
García García, Antonio Miguel	Játar	Játar	Campesino	362/37	20 años y 1 día. Conmutada por 6 años y 1 día
Gimeno Marino, Diego	Granada	-	Empleado	-	-
Gómez Romero, Alfonso	Ventas de Huelma	Ventas de Huelma	Empleado	-	-
González Jiménez, Juan	Almuñécar	Almuñécar	Campesino	1.187/37	12 años y 1 día. Conmutada por 6 años y 1 día
Jiménez Arcos, Cristóbal	Montefrío	Íllora	Campesino	1.182/37	Reclusión perpetua. Conmutada por 12 años y 1 día
Jiménez Marzo, Diego	Granada	Granada	Albañil	1.672/38	12 años y 1 día
Jiménez Ríos, Antonio	Láchar	Chimeneas	Campesino	17.087/39	15 años
Lara Galdeano, Juan	Jayena	Jayena	-	-	-
León Ruiz, José	Granada	Granada	Zapatero	-	-
+Linares Hernández, Miguel	Pulianas	Pulianas	Jornalero	1.825/38	6 años y 1 día
López Gavioto, Francisco	Albuñol	Villanueva de los Infantes	Industrial	169/39	12 años
+López Sánchez, Victoriano	Torvizcón	Torvizcón	Jornalero	29.956/39	12 años y 1 día
Luján García, José	Arenas del Rey	Arenas del Rey	Trabajador del campo	1.176/37	Reclusión perpetua. Conmutada por 12 años y 1 día
Luna Ortega, Francisco	Huétor Tájar	Huétor Tájar	Empleado	-	-
Maqueda Arroyo, Luis	Benalúa de Guadix	-	Jornalero	-	-
+ Martín Moreno, Rogelio	Albuñol	Albuñol	Pastor	19.215/39	Reclusión perpetua
+Martín Pérez, Miguel	Almuñécar	Almuñécar	Campesino	779/38	Reclusión perpetua
Medrera Ruiz, José	Otívar	-	-	-	-
Moles Montosa, José	Fornes	-	Campesino	-	Muerte; conmutada por reclusión perpetua
+Moles Pino Joaquín	Jayena	Jayena	Campesino	191/37	Reclusión perpetua

Molina Gómez, Miguel	Cádiar	Cádiar	-	1.539/42	Muerte; conmutada por reclusión perpetua
Monteagudo Martín, Miguel	Alhama de Granada	Alhama de Granada	Campesino	177/37	Muerte; conmutada por 20 años y 1 día
Monteagudo Moya, Miguel	Alhama de Granada	Alhama de Granada	Campesino	46.855/39	12 años y 1 día
+ Moreno Fernández, Andrés	Albuñol	-	-	19.215/39	12 años y 1 día. Conmutada por 6 años y 1 día
Moreno Lorenzo, Francisco	Vélez de Benaudalla	-	-	46.618/39	12 años y 1 día
+ Navarro González, Joaquín	Escúzar	-	Pastor	20.705/39	Reclusión perpetua. Conmutada por 12 años y 1 día
Núñez Ruiz, Francisco	Güevéjar	Güevéjar	Campesino	29.991/39	12 años y 1 día
Ortega Abarca, José	Motril	Motril	-	912/37	20 años
Peinado Zafra, Jesús	Castillo de Locubín (Jaén)	Granada	Industrial	250/37	12 años y 1 día. Conmutada por 6 años y 1 día
Pérez Morillas, José	Guadix	-	Carrero	17.044/39	Reclusión perpetua. Conmutada por 20 años y 1 día
Petri Rosales, Manuel	Albuñuelas	Deifontes	Campesino	17.610/39	20 años. Conmutada por 12 años y 1 día
Prados Navarro, Salvador	Fuente Vaqueros	Granada	Jardinero	11/38	12 años y 1 día
Román Jiménez, Enrique	Granada	Granada	Sombrerero	1.022/38	12 años. Conmutada por 6 años y 1 día
Rosillo Llamas (o Llana), Manuel	Motril	-	-	-	20 años. Conmutada por 12 años y 1 día
Salas Canalejo, Francisco	Ventas de Huelma	Chimeneas	Campesino	45.961/39	12 años y 1 día
Salvador Caja, Antonio	Cúllar	-	Funcionario	-	-
+ Segura Salazar, Rafael	Ogíjares	Albolote	Campesino	29.379/39	12 años y 1 día
Usero Olmedo, Antonio	Baza	Granada	Vendedor periódicos	475/37	6 años y 1 día
Verdú Valverde, Juan	Gor	Gor	Molinero	14.777/39	12 años y 1 día

Fuente: AMOEDO LÓPEZ, Gonzalo y GIL MOURE, Roberto.: Episodios de terror durante a Guerra Civil na provincia de Pontevedra. A illa de San Simón Ed. Xerais y MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso y SÁNCHEZ RODRIGO, Pedro: Diccionario de la represión en Granada (1931-1981) y elaboración propia.

Los presos eran utilizados como mano de obra en canteras y construcción de carreteras

Junto a estos, otros tres presos republicanos granadinos fueron trasladados a la prisión habilitada del cuartel de artillería de Figueirido (Pontevedra). Poco se sabe de ella, aunque probablemente comenzara a funcionar desde la caída del frente de Asturias y que funcionó hasta 1943. Se encuentra en la subida de Figueirido al Lago de Castiñeiras. Por el centro pasaron miles de presos, sobre todo gallegos y asturianos. Los presos eran utilizados como mano de obra en canteras y construcción de carreteras. Muchos de ellos murieron de enfermedad y de hambre y están enterrados en fosas comunes de los cementerios de Salcedo y de Vilaboa.

Relación de republicanos granadinos en la Prisión de Figueirido (Pontevedra)

Nombre y apellidos	Natural	Vecindad	Profesión	Sumario	Condena
Dumont Morón , Francisco	Órgiva	Pinos del Rey/Valle	Hojalatero	3.180/38	Reclusión perpetua
Robledo Villa , Timoteo	Calera (Toledo)	Cúllar	Trabajador del campo	1.288/39	Reclusión perpetua
Velasco García , Santiago	Purullena	Purullena	Carpintero	30.028/39	Reclusión perpetua

Fuente: AMOEDO LÓPEZ, Gonzalo y GIL MOURE, Roberto, op. cit. y Diccionario de la represión en Granada (1931-1981) por Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo, en elaboración.

Otros republicanos granadinos poblaron la prisión Central de Celanova (Orense) instalada en el Monasterio de San Salvador de Celanova desde los primeros días de agosto de 1936, como apéndice de la que se había ubicado en Orense, que se había quedado pequeña

Y otros republicanos granadinos poblaron la prisión Central de Celanova (Orense) instalada en el Monasterio de San Salvador de Celanova desde los primeros días de agosto de 1936, como apéndice de la que se había ubicado en Orense, que se había quedado pequeña. A inicios de 1938 el número de reclusos se había incrementado notablemente y se convertiría en centro de reclusión para presos condenados a penas graves y en mayo de ese año se convertiría en Prisión Central. Llegó a acoger a más de mil quinientos reclusos y en 1943, coincidiendo con el año de cierre de muchas prisiones, se cerrará en septiembre de ese mismo año.

Relación de republicanos granadinos en la Prisión Central de Celanova (Orense)

Nombre y apellidos	Natural	Vecindad	Profesión	Sumario	Condena
Mancilla Fuentes , Antonio	Montefrío	Montefrío	Trabajador del campo	28.455/39	12 años y 1 día
Masegosa Martínez , Carlos	Cúllar	Cúllar	Trabajador del campo	50.516/39	Reclusión perpetua
Polo Rivero , Francisco	Atarfe	Atarfe	Trabajador del campo	20.751/39	Reclusión perpetua. Conmutada por 20 años

Sola Reche , Domingo	Pulpite (Cúllar)	Pulpite (Cúllar)	Trabajador del campo	31.927/39	Reclusión perpetua
Morales Gordo , Rafael	Tocón (anejo de Íllora)	Tocón (anejo de Íllora)	Trabajador del campo	30.134/39	12 años y 1 día

Fuente: MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso y SÁNCHEZ RODRIGO, Pedro, *Diccionario de la represión en Granada (1931-1981)* por Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo, en elaboración.

Y para no ser menos que otras prisiones, allí dejó su vida el granadino **Rafael Morales Gordo**, que moría el 7 de diciembre de 1941 por “hematemesis de úlcera gástrica”. Tenía 28 años.

¿Quiénes fueron los granadinos enviados a San Simón?

Que la Isla de San Simón fue un lugar de exterminio resulta evidente con los datos que ofrecen los que murieron en esa cárcel por condiciones infrahumanas entre 1936 y 1941. Observemos que de los 6.000 presos que en ella fueron reclusos, nada menos que 666 dejaron su vida en la isla. Es decir, un 10 por 100, una cifra realmente abrumadora.



Presos en la Isla de San Simón

Andalucía representa la Comunidad Autónoma –con 161 muertos– que de forma mayoritaria sufrió los rigores de esa cárcel, tras Galicia

Presos muertos en la Isla de San Simón por Comunidades Autónomas

Procedencia	Total fallecidos	Porcentaje
Origen desconocido	15	0,2
Andalucía	161	24,2
Aragón	48	7,2
Asturias	46	6,9
C. Valenciana	9	1,4
Cantabria	18	2,7
Castilla y la Mancha	74	11,1
Castilla y León	56	8,4
Cataluña	16	2,4
Extranjeros	9	1,4
Extremadura	19	2,9
Euskadi	7	1,1
Galicia	171	25,5
Madrid	14	2,1
Murcia	1	0,2
Navarra	1	0,2
TOTAL	666	100.0

Fuente: AMOEDO LÓPEZ, Gonzalo y GIL MOURE, Roberto. *Episodios de terror durante a Guerra Civil na provincia de Pontevedra. A illa de San Simón*. Ed. Xerais, p. 62.

Observamos que Andalucía representa la Comunidad Autónoma -con 161 muertos- que de forma mayoritaria sufrió los rigores de esa cárcel, tras la propia Galicia, de donde procedían la mayor parte de los reclusos. Son las provincias orientales andaluzas quienes representan la mayor parte de los presos enviados a San Simón.

Radiografía de los republicanos andaluces enviados a San Simón

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
6	9	12	22	5	31	42	15

Fuente: AMOEDO LÓPEZ, Gonzalo y GIL MOURE, Roberto, op. cit. y elaboración propia.

Si hacemos una radiografía de los republicanos granadinos enviados a San Simón, se trataría de un varón nacido entre 1870 y 1890, jornalero/campesino y nacido en las zonas rurales de la provincia

Si hacemos una radiografía de los republicanos granadinos enviados a San Simón, se trataría de un varón nacido entre 1870 y 1890, jornalero/campesino y nacido en las zonas rurales de la provincia. Además, todos ellos contaban una edad considerable para aquella época, entre 60 y 70 años -excepto uno con 76- y, en no pocos casos, eran personas con alto riesgo de padecer, además del hambre y los malos tratos generalizados, los rigores climatológicos de la isla, la soledad y la imposibilidad de ver a las familias, como si los hubieran elegido para llevarlos al matadero de esa isla terrorífica. Notemos que el año más infausto fue el de 1941, coincidiendo con la hambruna, pues murieron nada menos que 307 presos, es decir, la mitad de todo el periodo. Otro dato elocuente es que del total, fueron 469 presos los que murieron por su propia edad avanzada, es decir, el 70 por 100. Oficialmente, se recoge que murieron de

forma “natural”, es decir, por su longevidad y las enfermedades que se arrastran con esas edades, agravadas por las pésimas condiciones sanitarias y de vida.

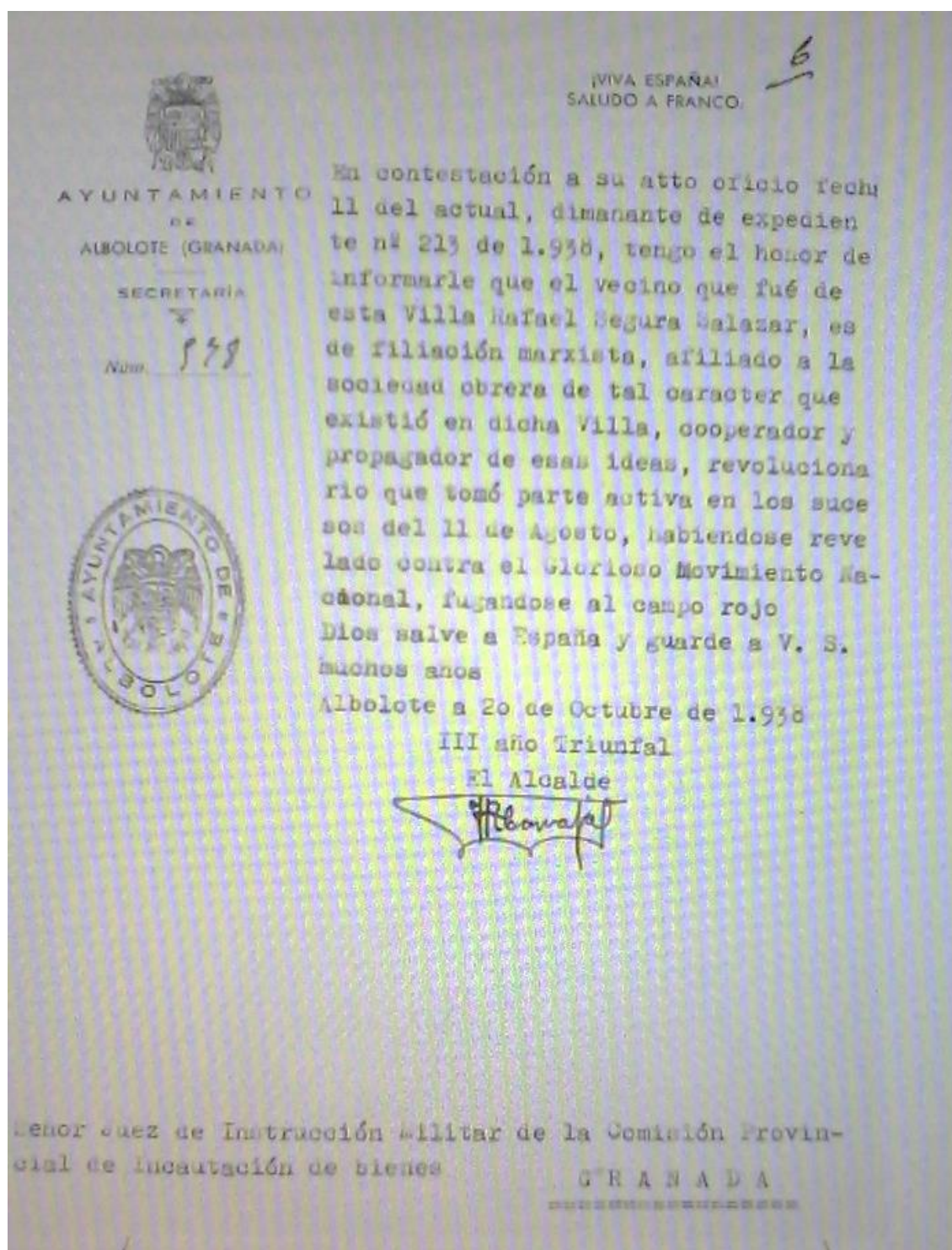
Vecinos de Redondela recuerdan las imágenes de la barca que traía los cadáveres de los presos de San Simón para ser enterrados en cementerios cercanos

Los historiadores gallegos han recogido testimonios de vecinos de Redondela que recuerdan, como en un mal sueño, las imágenes de la barca que traía los cadáveres de los presos de San Simón para ser enterrados en cementerios cercanos como el de Pereiró y el de Puxeiros. Primero los enterraron en el de Pereiró hasta el 17 de junio de 1941 y como no cabían más, desde entonces los llevaron al de Puxeiros.

Presos republicanos granadinos que murieron en la Isla de San Simón

Nombres y apellidos	Naturaleza	Fecha muerte	Edad	Causa	Cementerio
Aguayo Leira, Torcuato	Guadix	21/05/41	68	N	Pereiró
Checa/Cabrera Garrido, Miguel	Guadix	30/11/41	60	N	Puxeiros
Fajardo Gómez, José María	Píñar	17/5/41	62	N	Pereiró
Fernández Espejo, José María	Turón	9/4/39	60	N	Pereiró
Fernández Ortega, Gregorio	Huéscar	1/6/41	62	N	Pereiró
González Jiménez, Juan	Almuñécar	19/5/41	68	N	Pereiró
Jiménez Ríos, Antonio	La Zubia	14/6/41	65	N	Pereiró
Lara Galdeano, Juan	Jayena	21/3/40	62	N	Pereiró
López Sánchez, Victoriano	Torvizcón	8/7/42	68	N	Puxeiros
Luna Ortega, Francisco	Huétor Tájar	20/5/41	63	N	Pereiró
Maqueda Arroyo, Luis	Benalúa de Guadix	26/7/41	68	N	Puxeiros
Martín Moreno, Rogelio	Albuñol	19/5/41	68	N	Pereiró
Medrera Ruiz, José	Otívar	24/7/40	24	N	Pereiró
Moles Montosa/Montera, José	Fornes	11/1/41	72	N	Pereiró
Navarro González, Joaquín	Escúzar	9/5/41	60	N	Pereiró
Ortega Abarca, José	Motril	5/6/41	61	N	Pereiró
Ortega Díaz, Daniel	Castril	20/9/41	63	N	Puxeiros
Pérez Morillas, José	Guadix	21/1/42	60	N	Puxeiros
Rivas Murillo, Juan	Gualchos	8/2/37	41	P	Pereiró
Rosillo Llamas, Manuel	Motril	20/9/41	62	N	Pereiró
Segura Salazar, Manuel	Albolote	6/5/41	63	N	Pereiró
Usero Olmedo, Antonio	Baza	17/4/39	76	N	Pereiró

Fuente: AMOEDO LÓPEZ, Gonzalo y GIL MOURE, Roberto.: Episodios de terror durante la Guerra Civil en la provincia de Pontevedra. A illa de San Simón Ed. Xerais, pp. 243 a 290 y MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso y SÁNCHEZ RODRIGO, Pedro: Diccionario de la represión en Granada (1931-1981).



Informe del alcalde de Albolote sobre el preso Rafael Segura Salazar el 20 de octubre de 1938, que estuvo en la Isla de San Simón. (Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 25919, Pieza 2).

Murieron 24 del medio centenar que comenzaron en San Simón, es decir, la mitad de ellos, lo que vuelve a demostrar la intencionalidad asesina del franquismo que conducía a presos con edad muy avanzada a prisiones de exterminio

Por si fuera poco, algunos de ellos, los que sobrevivían, fueron trasladados desde San Simón hasta el no menos terrorífico Penal del Puerto de Santa María (Cádiz), un nuevo traslado de más de 1.000 kilómetros. Por ello, otros dos presos republicanos granadinos dejaron su vida entre sus paredes. Los dos fueron **Miguel Martín Pérez**, que murió el 9 de marzo de 1941 cuando tenía 70 años; y **Joaquín Moles Pino**, el 28 de mayo de 1942, cuando contaba 62 años. En total, murieron 24 del medio centenar que comenzaron en San Simón, es decir, la mitad de ellos, lo que vuelve a demostrar la intencionalidad asesina del franquismo que conducía a presos con edad muy avanzada a prisiones de exterminio.

Entenado a Baños 10 min y 21 días *Expediente 18 de*
Completado 575

Prisión *Provincial de Cádiz (Baños)*

Expediente procesal de *Martín Pérez Miguel P*
conocido por *Nº 1553-557-15*

Hijo de *Matiano* y de *Colores* esposo de
edad *30* nacionalidad *Palma del Río* partido de *1ª Sección*
provincia de *Granada* vecindad *Palma del Río* provincia *Granada*
domicilio *Arreola, 10* religión *Ag. Nica* profesión *Ag. Nica*
instrucción *Li* estado *Docto* hijos *0*
nº de ellos *0* antecedentes *0* ingresa por *2ª* vez

SEÑAS PARTICULARES
Manos pequeñas la longitud de 7 cm
El día 10 de mayo de 1941
FORMULA DACTILAR
Mano pequeña castroloco

909-961 CAUSA

NUMERO			Juzgado	Secretaría	Delito	FECHAS	
Sumario	Hoja	Año				Ingreso	Salida
			<i>Auditor de Guerra</i>			<i>12-5-40</i>	<i>7-5-41</i>
			<i>Palma del Río</i>			<i>7-5-41</i>	<i>7-5-41</i>
<i>8</i>	<i>37</i>	<i>-934</i>	<i>Centro Directiva</i>	<i>Roberto</i>	<i>de Guerra</i>	<i>20-9-41</i>	

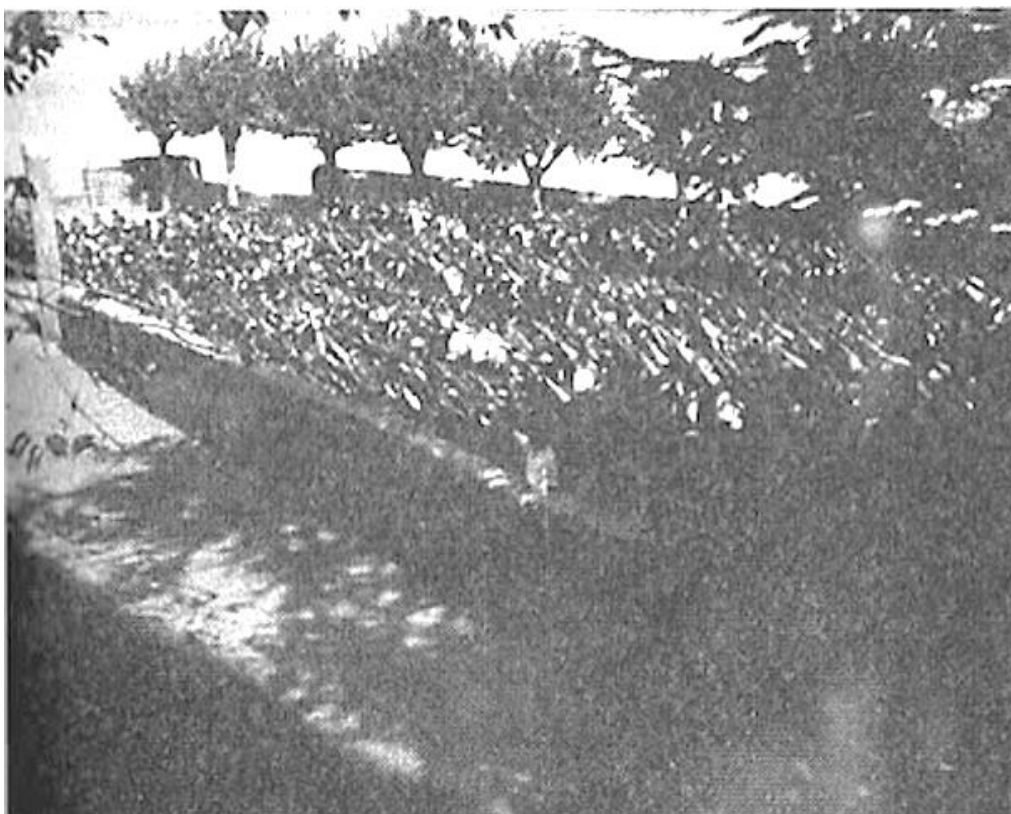
FECHAS

Día	Mes	Año
<i>3</i>	<i>Mayo</i>	<i>1941</i>

VICISITUDES

Ingreso en esta Prisión, procedente de *la Isla de San Simón*
entregada por *la Guardia Civil*
en concepto de *detenido* a disposición
de *Auditor de Guerra* con *orden* de
Gobernador Militar de la Plaza que se le ha de pasar
al Jefe de la Plaza y se le da de alta.
Vi de
la Prisión
Guerra

Ficha de ingreso del granadino Miguel Martín Pérez, en la Prisión del Puerto de Santa María (Cádiz), cuando llegó procedente de la Isla de San Simón.
(Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Fichas de reclusos. A4-E/29384).



Alocución a los presos de San Simón. Internet.

Los primeros presos enviados a San Simón, habían sido detenidos y procesados en los primeros años de la guerra, es decir, que sus Consejos de Guerra se habían celebrado entre 1937 y 1938, lo que indica, que llevaban varios años cumpliendo condena en la cárcel de sus pueblos o en la provincial de Granada

Significativamente, los primeros presos enviados a San Simón, habían sido detenidos y procesados en los primeros años de la guerra, es decir, que sus Consejos de Guerra se habían celebrado entre 1937 y 1938, lo que indica, que llevaban varios años cumpliendo condena en la cárcel de sus pueblos o en la provincial de Granada. La mayoría de ellos procedían de aquellos lugares que habían sido tomados por las tropas franquistas al comienzo de la guerra civil. Como nota general, observemos que tres de ellos habían sido condenados a muerte –luego conmutada por reclusión perpetua- y una decena más habían sido condenados a reclusión perpetua, aunque luego –pasados los primeros años en la cárcel- se les conmutó por penas inferiores, aunque, en general, la condena fue superior a los 12 años y 1 día. Las conmutaciones no respondían a la magnanimidad del régimen, sino a la necesidad de vaciar las cárceles, hacinadas de presos.

Si la geografía de los presos granadinos abarca a toda la provincia, la adscripción mayoritariamente de ellos era socialista –algún caso miembro de Izquierda Republicana- y miembros de la UGT, organización mayoritaria en las zonas rurales



Imágenes de la Isla de San Simón (Pontevedra). Internet.

GUARDIA CIVIL
Presidencia de Granada
Puesto de Alhama

En cumplimiento a cuanto ordena en escrito de fecha 26 de julio último sobre el expediente nº 35, de 1938 contra José Liñán García, tengo el honor de participar a V.S. que posee en término de Arenas del Rey, de la demarcación de este Puesto, una casa en el citado pueblo, y unas tierras en la vega del río Anales, y todo tendrá un valor aproximado de 5500 pesetas.

Cuando fué capturado este sujeto en Lentegí, de esta provincia, parece que le fueron intervenidas varias caballerías mayores, según noticias particulares adquiridas por el que suscribe, ignorándose si continúan depositadas o se han vendido ya. Parece que eran 8 el número de caballerías.

Debo significar a V.S. que por estar toda la fuerza de este Puesto dedicada desde el 26 de julio último a la persecución de unapartida de milicianos rojos armados infiltrados en la sierra, no ha podido darse cumplimiento antes a su precitado escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Finar de Alhama 16 de septiembre de 1938.

III año triunfal;

El Cabo

Juez de 1ª instancia

Alhama

Informe de la Guardia Civil de Alhama de Granada del 16 de septiembre de 1938 sobre los bienes del recluso José Liñán García, que estuvo en la Isla de San Simón.
(Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 25884, Pieza 22)

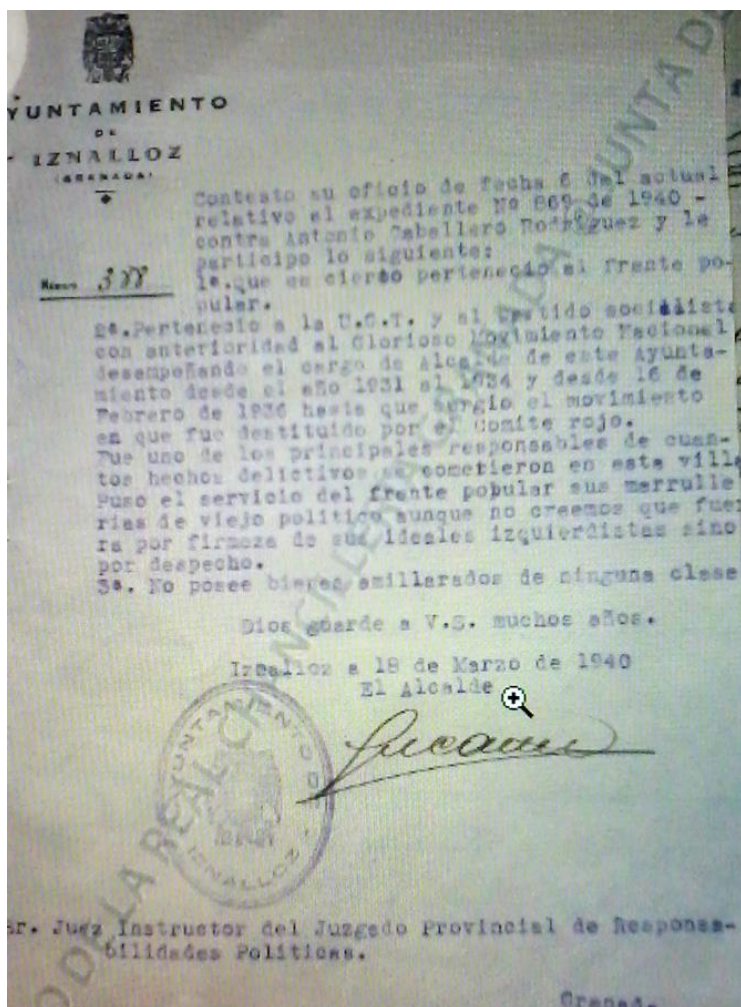
Si la geografía de los presos granadinos abarca a toda la provincia, la adscripción mayoritariamente de ellos era socialista –algún caso miembro de Izquierda Republicana- y miembros de la UGT, organización mayoritaria en las zonas rurales. En casi todos los casos habían sido acusados de participar en requisas o en ser miembros de los Comités Obreros Campesinos, así como haber hecho guardias armados contra las tropas franquistas. Entre los presos, algunos cargos públicos –varios concejales- y un alcalde, aunque en la mayoría de los casos su delito había sido solo oponerse al golpe de estado fascista.

Hemos seleccionado, para finalizar, varias mini biografías de algunos de estos presos, a modo de homenaje a todos ellos, a esos luchadores por la libertad que vieron truncadas sus vidas desde el mismo momento que los golpistas habían decidido cercenar para siempre los avances sociales de la II República.

CABALLERO RODRÍGUEZ, Antonio. Nace en 1878 en Moreda (Granada) y vecino de Iznalloz (Granada). Casado, padre de dos hijos, herrero. Hijo de Manuel y Carmen. Conocido como “Herrero”. Miembro de Izquierda Republicana. El 15 de abril de 1931, se constituyó el Ayuntamiento republicano salido de las elecciones municipales de 12 de abril de ese año, donde él salió elegido como primer alcalde republicano. Su primera aparición en público será presidiendo la manifestación del 1 de mayo en su pueblo. (*El Defensor de Granada*, 18 de abril y 6 de mayo de 1931). Antes, el 3 de abril había denunciado, junto a otros ciudadanos, el pucherazo del anterior alcalde monárquico ante el Presidente de la Junta del Censo Electoral. (López Martínez, 1990: 227). Diputado provincial por el distrito Guadix-Iznalloz desde marzo de 1936. En el CDMH hay varias fichas de la DNSD-Secretaría a su nombre, son de él con seguridad las siguientes: la C0002711, fichero 8, que dice: “Antonio Caballero Rodríguez. Iznalloz (Granada). Nombrado Juez Municipal Suplente en carácter interino”; la C0002714, fichero 8, que dice: “Figura en carta dirigida a Marcelino Domingo. 15-4-32. Madrid”; la C0002713, fichero 8, que dice: “Del Consejo Local de Izquierda Republicana de Iznalloz (Granada); dirige carta de recomendación a Marcelino Domingo (junio de 1936)”. (pares.mcu.es). Al finalizar la guerra civil fue detenido y procesado. Según el testimonio de sentencia, “con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional fue Presidente de Izquierda Republicana de Iznalloz, Alcalde de dicho pueblo y miembro de la Diputación Provincial de Granada, ordenando durante el desempeño de estos cargos diversas detenciones y registros. Una vez estallado el Movimiento se negó a entregar el Ayuntamiento a la Guardia Civil cuando este le requirió al efecto, desempeñando el cargo de la colectividad de Carpinteros y Herreros”.

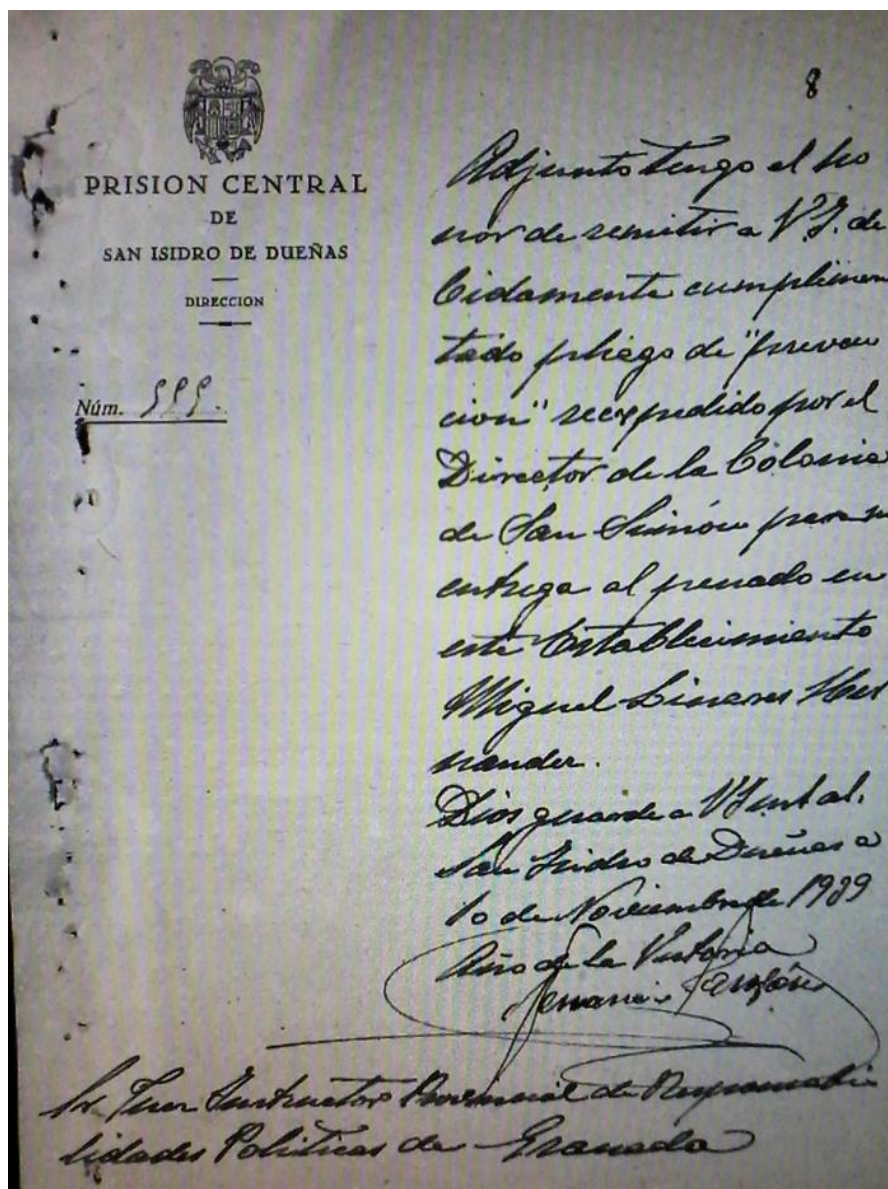
El Consejo de Guerra celebrado en Granada el 4 de julio de 1939, lo condenó por el delito de “Adhesión a la rebelión” a reclusión perpetua (Causa18.042/39). La Guardia Civil de Iznalloz, en su informe del 7 de diciembre de 1939 afirma que “fue diputado provincial por el distrito de Iznalloz, donde tiene su residencia, encontrándose en la actualidad en la cárcel de dicho pueblo, como elemento destacado del Frente Popular”. El 28 de abril de 1941 estaba en la prisión de la Isla de San Simón. En el AGM de Guadalajara, en Examen de Penas, Pena Conmutada, aparece su expediente 21620, caja 300387, lugar Granada (buscar.combatientes.es). Hay varios documentos a su nombre en el AGM de Guadalajara, sección batallón de Soldados Trabajadores, pero desconocemos si le corresponden a él o a otro con el mismo nombre (buscar.combatientes.es). Además, fue uno de los represaliados en Granada –de los casi once mil expedientes- que fueron sancionados por la Comisión Provincial de Responsabilidades Políticas y/o la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, derivado de sus responsabilidades políticas, 1936-1945. (Véase **Incautación de bienes**). (Gómez Oliver, 2015). Se le abre expediente número 869 el 15 de febrero de 1940 por denuncia de la Guardia Civil de Iznalloz y testimonio de sentencia condenatoria. La Guardia Civil de Iznalloz, en su informe del 14 de marzo de 1940, afirma que estuvo afiliado antes de la guerra a Izquierda Republicana “siendo un propagandista revolucionario de primera categoría, desempeñando varias veces el cargo de Alcalde de este ayuntamiento, y últimamente desde el día 20 de marzo al 20 de julio de 1936, en cuya época cometió toda clase de abusos, atropellos y vejaciones con las personas de orden, encarcelando a varios después de registrarles sus domicilios, yendo en otra ocasión a la cabeza de las turbas para impedir que viniera al pueblo el Cura Párroco del mismo; con esos grupos voceó e

insultó a las personas de derechas, arrancando incluso aparatos telefónicos de casa de alguna de estas; al iniciarse el Alzamiento Militar continuó varios días de Alcalde, hasta que se formó el Comité de Defensa Antifascista, colaborando con los dirigentes del mismo y siendo responsable de estos de cuanto hechos delictivos se cometieron en esta durante el dominio rojo, permaneciendo aquí hasta el 21 de diciembre de 1936 que marchó a Moreda.” El 18 de marzo de 1940 el Ayuntamiento de Iznalloz informaba que “fue uno de los principales responsables de cuantos hechos delictivos se cometieron en esta villa. Puso al servicio del Frente Popular sus marrullerías de viejo político, aunque no creemos que fuera por firmeza de sus ideas izquierdistas, sino por despecho.” La Falange local, por su parte, en su informe del 23 de octubre de 1940 afirma que “al advenimiento de la república, desencadenó en este pueblo una política subversiva entre el elemento obrero; su persona era el símbolo y el cacique de las izquierdas; en las elecciones de febrero del 36 fue elegido alcalde y diputado provincial, como hombre de confianza de la situación roja en esta zona, de acuerdo y al servicio del Compás de San Jerónimo [sede de la Casa del Pueblo, en Granada]; antes del Glorioso Alzamiento, con su actuación, aumentó los odios y precipitó los acontecimientos anárquicos en el campo y en el mes de abril de 1936, siendo alcalde se le pegó fuego a la Iglesia; al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional no quiso rendir el ayuntamiento que presidía al Cuartel de la Guardia Civil cuando se lo ordenaron telefónicamente desde Granada y siendo él alcalde se asesinaron a los Guardias Civiles; en fin, individuo de malos instintos y que de haber querido se hubieran evitado en esta muchos de los acontecimientos ocurridos”. Las autoridades confirman que no posee bienes y el 16 de febrero de 1945 se dicta Auto de sobreseimiento y se archiva su expediente. (Archivo Real Chancillería de Granada, Caja 25974, Pieza 38, Caja 25930, Pieza 55 y Caja 25877, Pieza 58). (*Diccionario de la represión en Granada (1931-1981)* por Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo, en elaboración).



Informe del alcalde franquista de Iznalloz, el 18 de marzo de 1940, sobre Antonio Caballero Rodríguez, uno de los presos granadinos que estuvo en la Isla de San Simón. (Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 25974, Pieza 38).

LINARES HERNÁNDEZ, Miguel. Nace en 1880 en Pulianas (Granada), donde reside. Soltero. Jornalero. Al comienzo de la guerra civil fue detenido y procesado por el delito de “Excitación a la rebelión”. Según el testimonio de sentencia “el procesado, encontrándose trabajando en una obra en la carretera nueva del Fargue, en conversación con otros obreros, profirió insultos al Capitán de la Guardia Civil, D. Mariano Pelayo, del cual dijo que tenían que haberlo matado mucho antes y que por su culpa se habían fusilado muchas personas y comentó también que a situación de los marxistas era mejor que la de los Nacionales puesto que tenían en su poder capitales de más importancia y refiriéndose a una operación habida en el Peñón de la Mata, del Frente de Cogollos, aseguraba que nunca lo tomarían los Nacionales. Hechos probados.” El Consejo de Guerra celebrado en Granada el 7 de septiembre de 1938 lo condenará a 6 años y 1 día de reclusión. (Causa 1.825/38). El 24 de octubre de 1939 el Director de la Prisión de la Isla de San Simón (Vigo, Pontevedra) le hace llegar a Miguel Hernández, que cumple condena en la misma, el “pliego de prevención” del Tribunal de Responsabilidades Políticas. Muere en la prisión de San Simón el 16 de enero de 1940, pero desconocemos las causas. Es uno de los represaliados en Granada —de los casi once mil expedientes— que fueron sancionados por la Comisión Provincial de Responsabilidades Políticas y/o la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, derivado de sus responsabilidades políticas, 1936-1945. (Véase **Incautación de bienes**). (Gómez Oliver, 2015). El Gobierno Militar de Granada abre expediente número 48 el 1 de agosto de 1939 por testimonio de sentencia condenatoria. El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada Francisco Santaolalla Lacalle hace saber en el BOE de 26 de septiembre de 1939, anexo único nº 269, p. 1411, que por orden del TRRP se le instruye expediente de responsabilidad política. El Tribunal de Responsabilidades Políticas en su sentencia número 139 del 28 de noviembre de 1939 lo condenó a 300 pesetas de pago al Estado en los términos que estipula la Ley. El Tribunal de por hechos probados que fue condenado por el Consejo de Guerra a 6 años y 1 día de reclusión. El Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada, Luis García Royo, hace saber el 1 de julio de 1940 que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica que le impone el Tribunal Regional de esta capital, expediente número 48 de 1939, “he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los sancionados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio”, si no decaen sus derechos y no pueden formular reclamaciones (BOE, 31 de agosto de 1940, anexo único nº 244, p. 4015). Habrá que esperar al 7 de febrero de 1958 para que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas decrete el indulto sobre la sanción que había recaído sobre él. (Archivo Real Chancillería de Granada, Caja 25914, Pieza 18). (*Diccionario de la represión en Granada (1931-1981)* por Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo, en elaboración).



Comunicación del director de la Prisión de las Dueñas, en 1939, sobre el granadino Miguel Linares Hernández, que había sido llevado allí desde la Colonia de San Simón.
(Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 25914, Pieza 18).

MORENO FERNÁNDEZ, Andrés. Vecino de Albuñol (Granada). Miembro del PSOE. Al finalizar la guerra civil fue procesado. Según testimonio de sentencia “era antes del Movimiento miembro del partido socialista e iniciado este acompañó a las comisiones de requisas e intervino en la detención de D. Amador Luque y los siete individuos del Cortijo Cerrillos sin que tomara parte en el asesinato de los mismos efectuado días después”. Fue llevado a Consejo de Guerra, junto a otros siete vecinos de Albuñol, acusado de la muerte de otras personas en el cortijo de “Los Cerrillos” (Albuñol). Lo significativo de este expediente es que de los siete procesados, nada menos que cinco murieron en la prisión mientras cumplían la condena. Él fue condenado a 12 años y 1 día de prisión en Consejo de Guerra de 8 de octubre de 1943. Posteriormente, la pena le fue conmutada por la de 6 años y 1 día de prisión mayor. (Causa 19.215/39. AJTM). (Hidalgo Cámara, 2014: 76 y 933). Moría en la prisión de Pontevedra el 2 de mayo de 1941, cuando tenía 37 años. (Inscrito en registro civil de Albuñol por Auditoría de Guerra). (www.granadademoriahistorica.es). (Diccionario de la represión en Granada (1931-1981) por Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo, en elaboración).

PEINADO ZAFRA, Jesús. Vecino de Granada. Era oriundo de Castillo de Locubín (Jaén), industrial de profesión en el momento de ser denunciado. Había contraído matrimonio con la granadina Micaela Concepción Ruiz Galdón. Era el cabeza de familia que habitaba el edificio central del Carmen. (Véase “**Las niñas del Carmen de la Fuente**”). A mediados de septiembre de 1936 fue denunciado por el abogado falangista Ramón Godoy Manzano, acusándolo de ser sindicalista afín a las ideas de Benito Pabón (sindicalista granadino que en 1937 comenzó a defender a militantes del POUM) y que se reunía en los locales de Izquierda Republicana, así como haberse relacionado nada menos que con Dolores Ibarruri y hacer públicas sus ideas “extremistas”. Además se sospechaba que había participado en la resistencia del Albayzín y, lo más grave, que era casi lógico que hubiera intervenido en alguna operación con armas. Inmediatamente fue detenido y su casa registrada, encargándose además a un agente al servicio de los sublevados, Marcelo Pérez, que investigase su vida privada. (AJTM, Causa nº 250 (bis)-1936, Leg.485. El encargado de detenerlo fue José Luis Alonso Jiménez). Las acusaciones fueron creciendo desde la mentira, pero cuando Peinado prestó declaración, lo negó todo, desvelando que el denunciante, Godoy, había sido socio suyo en una empresa destinada a la venta de aguas de Lanjarón, pero que éste lo robó, saqueándola. Esto motivó desavenencias que luego tendrían su consecuencia en la denuncia. Ingresó en la prisión provincial, a disposición del gobernador militar y, siete días más tarde, el 23 de septiembre, fue procesado. Aunque en su defensa alegó que era una persona de orden, miembro de un somatén, donante de instituciones religiosas... no le sirvió de nada. Incluso en la prisión le permitieron un careo con Pérez, éste último ratificó las gruesas acusaciones –especialmente su amistad con Alejandro Otero– y de nada sirvió que dijera que usó los servicios profesionales de Otero porque su hija ya había tenido dos abortos. Esta primera causa fue sobreseída y se le puso en libertad el 20 de octubre de 1936, aunque su calvario no había hecho más que comenzar. (Barranco, 2018, 2018: 40, 41, 50). En efecto, en febrero de 1937, la vecina Filomena Mejías Bachiller, volvía a denunciar a Jesús Peinado ante el juez instructor de guardia, de que en el Carmen de la Fuente funcionaba un servicio de enlace con los rojos que patrocinaba Jesús y sus hijas. La prueba era que el 12 o 13 de febrero de 1937, la Guardia de Defensa Armada, que estaba en el Paseo de los Tristes detuvo a un individuo y a una mujer que habían estado en el Carmen, con un cuaderno con datos relativos al número de armas y lugares donde estaban las fuerzas franquistas. Y esta señora, además, acusaba a sus hijas de haber bordado “las banderas Comunistas de Alfacar y hacer alardes de sus ideales izquierdistas”. Con esta información el juez militar de guardia José María Díaz Plá ordenará una serie de detenciones con un expediente contra seis mujeres y contra Jesús Peinado. Y en la media noche del 26 de febrero de 1937 fueron detenidos el propio Jesús Peinado, sus hijas Concepción y Gracia Peinado Ruiz,* Manuela García Fernández,* Antonia Machado Martínez* (dueña de la taberna del Polo Norte) y de allí pasaron a la prisión militar, iniciándose un nuevo sumario. (Causa 250/37, Leg. 10). Se les acusaba del delito de “Auxilio a la rebelión”, pero curiosamente, a la mayoría de las detenidas se les acusaba también de quemar la hojalatería de Carlos Vico Púa, en San Juan de Dios, un hecho que no tenía relación con la familia Peinado. Según el testimonio de sentencia era “un significado simpatizante del Frente Popular y amigo de los extremista Benito Pabón [abogado defensor de los anarquistas granadinos] y Dolores Ibarruri (La Pasionaria); en el Carmen que habita llamado de “La Fuente” actuó de enlace con los rojos interviniendo en la huida al campo enemigo de varias personas; frecuentó continuamente el Centro de la Unión Republicana siendo íntimo de sus dirigentes y es persona de mala conducta y pésimos antecedentes político-sociales”. En Consejo de Guerra celebrado en Granada el 11 de marzo de 1937, absolvía a las hijas de Jesús Peinado, pero a él lo condenaban a 12 años y 1 día de reclusión por “Inducción y excitación a la rebelión”. (Causa 250/37 AJTM). (Hidalgo Cámara, 2014: 308 y 365). (*Granada Hoy*, 14 de enero de 2016). Posteriormente, se le conmutó por la de 6 años y 1 día de prisión mayor. Permaneció en la prisión provincial, al menos, desde que fue detenido en 1937 hasta el 28 de marzo de 1939. Sus hijas iban diariamente a la prisión a llevarle comida y, por ello, tuvieron la oportunidad de entablar amistad con otros familiares que, poco más tarde, se verán incursas en una nueva detención. Peinado, por su parte, dada su avanzada edad y sabedor de la suerte

habían corrido sus hijas en 1938, tuvo que requerir atención sanitaria en más de una ocasión. (Sus dos hijas, Concepción* y Gracia Peinado Ruiz* fueron pasadas por las armas en Granada el 4 de octubre de 1938). En 1940, Jesús cumplía condena en la colonia penitenciaria de la Isla de San Simón, en el término municipal de Redondela (Pontevedra). En ese tiempo se le conmuta la pena primitiva por la de 6 años y 1 día de prisión mayor. El 4 de mayo de 1941 lo trasladaban a la prisión provincial de Palencia, ya con 70 años. Y aún así, tuvo que sufrir nuevos interrogatorios, acusado de ser dirigente de una conspiración dentro de la cárcel. Fue puesto en libertad condicional y volvió a Granada, pero murió el 4 de noviembre de 1941, a los dos o tres meses de salir en libertad. A los pocos días de morir, le llegó otra citación para volver a declarar, yendo al juzgado el marido de la única “Niña del Carmen de la Fuente” que había sobrevivido a la tragedia familiar. (Barranco, 2018, 2018: 40 a 52). Además fue uno de los represaliados en Granada —de los casi once mil expedientes— que fueron sancionados por la Comisión Provincial de Responsabilidades Políticas y/o la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, derivado de sus responsabilidades políticas, 1936-1945. (Véase **Incautación de bienes**). (Gómez Oliver, 2015). Se le abre expediente de responsabilidades políticas por testimonio de sentencia condenatoria. Se le abre expediente de responsabilidades políticas por testimonio de sentencia condenatoria, pero desconocemos en qué se sustanció dicho expediente. (Archivo Real Chancillería de Granada, Caja 25845, Pieza 94). (*Diccionario de la represión en Granada (1931-1981)* por Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo, en elaboración).

VELASCO GARCÍA, Santiago. Natural de Purullena (Granada), donde reside. Nacido el 8 de julio de 1906. Hijo de Agustín y Antonia. Casado con Dolores Plaena Fernández, con dos hijos, 1 chico y 1 chica de 10 y 3 años de edad en 1940. Carpintero/campesino. Con instrucción. Se le abrió el sumario 157/36 por “Lesiones” en el JI de Guadix, con prisión ratificada el 5 de noviembre de 1942. Fue sentenciado en Consejo de Guerra celebrado en Granada el 18 de diciembre de 1939, por el delito de Rebelión, a la reclusión perpetua, en Causa 30.028/39: “de mala conducta y filiación marxista fue dirigente del Comité y de las organizaciones y partidos extremistas participando en toda clase de actos revolucionarios y en la detención de cuatro Guardias Civiles”. Aprobado por el Auditor de Guerra el 29 de febrero de 1940, “no siéndole de aplicación los beneficios de la Orden de 25 de enero de 1940”, es decir, no hay conmutación. Aparece en la relación de represaliados republicanos granadinos que se envía al Fiscal Instructor de la Causa General y que se elabora al finalizar la guerra civil porque, según las autoridades franquistas, habían perpetrado actos delictivos tras el golpe de estado del 18 de julio de 1936 y durante la propia guerra civil. (Véase **Causa General**). En su caso fue denunciado por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Purullena. En el momento en que se elabora ese informe se afirma que está en prisión. (Archivo Real Chancillería de Granada, Caja 25987, Pieza 16). Empezó a cumplir condena el 9 de julio de 1939. Ingresó en la Prisión Central de Astorga, procedente de la de Granada, el 27 de mayo de 1940. El 27 de diciembre de 1942 ingresa en la prisión Central de Figueirido (Pontevedra). El 6 de octubre de 1943 se le traslada a la de Burgos para seguir cumpliendo condena, allí el informe del director el 5 de agosto de 1944 expone que su conducta ha sido “intachable” y su comportamiento “extraordinario”. El 21 de agosto de 1944 se le destina a trabajos auxiliares en la cocina (“Brigadilla de patatas”). El 27 de septiembre de 1944 se acordó la libertad en el sumario 137/36 pero “quedando retenido” para extinguir la pena de la causa 30.028/39. El 10 de octubre de 1944 es seleccionado para trabajar en el Destacamento Penal de Reinosa de Cerrato por lo que se le traslada a la Prisión Provincial de Palencia a donde llega el día 17 y observa “buena conducta”. El 28 de octubre se ordena que se le vuelva a trasladar, esta vez, a Madrid, siendo ingresado en la Provincial de Madrid el 4 de noviembre, para empezar a trabajar el 15 de noviembre en el Destacamento Penal de Chozas de la Sierra. El día 1 de enero de 1945 se evadió del anejo de “Las Jarillas” con otros cuatro reclusos más, siendo capturado el 12 de enero en San Martín de Valdeiglesias. Devuelto a la prisión Provincial de Madrid el 15 de junio de 1945. Traslado nuevamente a la Prisión de Burgos el 6 de marzo de 1946. El 9 de mayo de 1946 se ordena su traslado a la

Prisión Central de Santa María en Cádiz, “en calidad de sancionado por evasión, con la pérdida del derecho a redimir en lo sucesivo, así como también en la aplicación, en su día, de los beneficios de libertad condicional que pudiera corresponderle”. Allí ingresa el 1 de junio. Se suma al plante de rancho de los días 10 al 15 de noviembre de 1946. El 27 de enero de 1947 es indultado y puesto en libertad (Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central del Puerto de Santa María, A4-E/29399, expediente 6). (*Diccionario de la represión en Granada (1931-1981)* por Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo, en elaboración).

Final: la isla de la desmemoria

La historia es caprichosa, a veces. Después de quedar abandonada en 1943, en épocas estivales, el régimen obsequiaba a determinados civiles y a miembros de la Guardia de Franco con unas vacaciones en ese paraje idílico. El 22 de agosto de 1950, cuando medio centenar de estos volvían de la isla a tierra, con viento del oeste, una ola más fuerte golpeó en un costado de la embarcación y los pasajeros, asustados, se movieron en bloque a un costado. La barca se hundió por ese lado, entró agua y toda la lancha se fue al fondo. La mayoría no sabía nadar y 43 personas perdieron la vida. Algún superviviente argumentó que la lancha iba sobrecargada y, aunque se advirtió del peligro, “un jefe de uniforme” ordenó continuar la travesía. Era un día soleado y el mar estaba en calma, pero esa tragedia, como si fuera una isla maldita, justificó que volviera a clausurarse de nuevo. Más tarde, entre 1955 y 1963 se volvió a emplear como Hogar Méndez Núñez para la Formación de Huérfanos de Marineros.

La Xunta de Galicia, desde Fraga Iribarne hasta Feijóo, remataron la faena dándole a las islas un fin lúdico. Se trataba de volver a borrar las huellas de la represión franquista de 1936 a 1943 porque ellos, esa derecha reaccionaria, incluida la Iglesia, nunca han pedido perdón por los crímenes de la dictadura

Con la conquista de la democracia, aunque se aprobaron leyes de reparación histórica con las víctimas del franquismo, se mantuvo en muchos lugares un nuevo manto de silencio. La Xunta de Galicia, desde Fraga Iribarne hasta Feijóo, remataron la faena dándole a las islas un fin lúdico. Se trataba de volver a borrar las huellas de la represión franquista de 1936 a 1943 porque ellos, esa derecha reaccionaria, incluida la Iglesia, nunca han pedido perdón por los crímenes de la dictadura, negando incluso el horror vivido en San Simón. Así, en el año 1999 las islas de San Simón y de [San Antón](#) fueron declaradas [Bien de interés cultural](#) y comenzó la reconstrucción tratando de alcanzar una armonía entre la [naturaleza](#) (rescatando los jardines o el centenario Paseo dos Buxos -paseo de bojales centenarios-) y la remodelación de los edificios ya existentes sin deteriorar el entorno. La recuperación se dirigió hacia una función cultural contando con auditorio, biblioteca, escuela de mar, hotel, y restaurante. Entre las diferentes actividades culturales realizadas en ese lugar destaca la celebración de entrega de los [Premios Xerais](#) de la lengua gallega y del [Premio Merlín](#).

Y eso no está mal, pero San Simón fue también la isla del oprobio. Solo la insistencia de los colectivos memorialistas con sus protestas (manifiestos, visitas a las islas, publicaciones...) y sus propuestas para que San Simón fuera un lugar de memoria han posibilitado que a partir de 2006 la Consejería de Cultura eligiera el archipiélago de San Simón como símbolo de la represión en el Año de la Memoria. Habilitar espacios como museos del horror nos vacuna contra la intolerancia y nos invita, con Antonio Machado, a que aquella España que nos iba a helar el corazón, desaparezca de una vez por todas para que la estirpe de Caín no reedite vientos de odio y sigamos construyendo una sociedad plenamente democrática.

Solo la insistencia de los colectivos memorialistas con sus protestas (manifestos, visitas a las islas, publicaciones...) y sus propuestas para que San Simón fuera un lugar de memoria han posibilitado que a partir de 2006 la Consejería de Cultura eligiera el archipiélago de San Simón como símbolo de la represión

Bibliografía y Webgrafía

ABAD GALLEGO, Xoán, *La isla de los Muertos (Vida y muerte en la colonia penitenciaria de San Simón)*, Boletín del Instituto de Estudios Vigueses, 2001, pp. 137-172.

AMOEDO LÓPEZ, Gonzalo y GIL MOURE, Roberto.: *Episodios de terror durante la Guerra Civil na provincia de Pontevedra. A illa de San Simón* Ed. Xerais. <http://www.xerais.es/libro.php?id=1391759>.

Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central del Puerto de Santa María, expedientes de reclusos.

Archivo Real Chancillería de Granada

BARRANCO CASTILLO, Enriqueta: *La tía del abanico. 1938: espionaje en Granada*. Aratispi Ediciones, Málaga, 2018.

El Defensor de Granada

HIDALGO CÁMARA, Juan: *Represión y muerte en la provincia de Granada, 1936-1950*. Arráez Editores, Mojácar (Almería), 2014.

La isla negra (222.derechos.org/nizkor/españa)

La libertad es un bien muy preciado. Campo de concentración del lazareto de la isla de San Simón. (www.asturiasrepublicana.com)

LÓPEZ-BARRAJON, Sol: "San Simón, isla de la muerte", El Público, 20 de octubre de 2016.

Los campos de concentración franquistas (www.riomon.com)

Memoria viva de una reclusión (www.elcorreogallego.es)

RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Domingo: "Los espacios de reclusión franquista en Galicia. Análisis de la población reclusa. (1940-1950). Minus XVI, 2008, pp. 243-262.

RODRÍGUEZ, D., "Los espacios de reclusión en Galicia. Prisiones y campos de concentración", en JUANA, J. de y PRADA, J. (coords.), *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio (1936-1939)*, Barcelona, Crítica, 2006.

www.asturiasrepublicana.com/libertad15-pon3.html